

INFORME SOBRE LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

PROYECTO POCTEFEX-ALBORÁN / Centro de cooperación
para el Mediterráneo de la UICN



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Invertimos en su futuro



Julio 2013

Con la colaboración de



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN: EL PROCESO DE ALBORÁN	1
1.1.	El trabajo del Centro de cooperación para el Mediterráneo de la UICN	2
2.	OBJETIVO DEL DOCUMENTO	3
3.	LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN EL MEDITERRÁNEO	3
4.	INSTRUMENTOS DE GOBERNANZA	4
4.1.	Convenios internacionales	4
1.1.1.	El Convenio de Diversidad Biológica	5
1.1.2.	El Convenio de Barcelona	6
1.1.3.	ACCOBAMS	7
4.2.	Otros instrumentos.	7
4.2.1.	Normativas europeas	7
4.2.2.	La Red Natura 2000	7
4.2.3.	La Directiva marco sobre la estrategia marina	7
4.2.4.	Reservas de Pesca	8
4.2.5.	Áreas de importancia para las aves	8
4.2.6.	Humedales	9
4.2.7.	Otras áreas de protección	9
5.	COOPERACIÓN PARA LAS AREAS MARINAS PROTEGIDAS EN EL MEDITERRÁNEO Y EL MAR DE ALBORÁN	9
5.1.	Andalucía y Marruecos, dos Realidades Complementarias	9
5.1.1.	Identificación de nuevas zonas a proteger en Marruecos	10
5.1.2.	Consolidación de las zonas ya designadas en Andalucía	10
5.2.	Áreas marinas protegidas en alta mar	11
5.3.	La hoja de ruta 2020 para las AMP del Mediterráneo	11
6.	EL MAR DE ALBORÁN Y LA HOJA DE RUTA 20120 PARA LAS AMP EN EL MEDITERRÁNEO	13
6.1.	Apoyo a la implementación de las acciones de la Hoja de ruta 2020	15
7.	ACTORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA HOJA DE RUTA 2020 EN EL MAR DE ALBORÁN	16
7.1.	De Antalya a Alborán. Liderazgo e impulso para la Hoja de ruta 2020	17

8.	BIBLIOGRAFIA	19
9.	ANEXOS	20
9.1.	Anexo I- Principios de implementación de la Hoja de ruta 2020 para las AMP del Mediterráneo	
9.2.	Anexo II- Tabla de objetivos de la Hoja de ruta 2020 para las AMP del Mediterráneo y su posible desarrollo en el mar de Alborán	
9.3.	Anexo III- Resumen de las discusiones del grupo de trabajo de áreas marinas protegidas durante el Encuentro técnico del Proyecto POCTEFEX	

1. INTRODUCCIÓN: EL PROCESO DE ALBORÁN

Son numerosos los estudios y documentos elaborados por organizaciones de ámbito internacional que resaltan el valor del Mar de Alborán en cuanto a la biodiversidad y la necesidad de establecer en él medidas eficaces de conservación, y que proponen el establecimiento de áreas marinas protegidas. Entre otros WWF (2000); Greenpeace (2004), en el cual se resaltaba especialmente la falta de áreas de protección en mar abierto; o el más reciente de Oceana (2011) donde se proponen un total de 100 nuevas áreas a un nivel mucho más concreto y delimitado que los estudios precedentes, haciendo especial énfasis en los montes submarinos y las zonas de especial interés geológico; además de proyectos aún no finalizados como INDEMARES, en España, o el impulsado con fondos del Millenium Challenge Corporation (MCC) en Marruecos para establecer reservas marinas con objetivo de apoyo a la pesca artesanal.

En el contexto de la UICN ha sido especialmente importante el proyecto MedRAS (2009-2010) cuyo objetivo era asistir a los países de la cuenca del Mediterráneo para definir una red representativa de sitios de interés para la conservación en el Mediterráneo. El proyecto MedRAS eligió el mar de Alborán como sitio piloto para iniciar el proceso de definición de una red representativa de áreas de conservación para la región mediterránea, basada en la identificación de sus características físicas, biológicas y sociales, de sus actividades de desarrollo y sus amenazas existentes y potenciales. Desde 2011 MedRAS tiene continuidad en el proyecto NEREUS.

Además de estos documentos y proyectos, es importante recordar que los primeros planteamientos sobre la necesidad de establecer una red de áreas marinas protegidas en el Mar de Alborán, con una perspectiva integrada y enfocada a la cooperación, nacieron de los “Encuentros entorno al mar de Alborán” celebrados en 2007 y 2009 en Málaga (España) y en Oujda (Marruecos). De esta primera experiencia de cooperación transfronteriza en el ámbito marino-costero, surgió la Declaración de Oujda sobre Conservación y Desarrollo Sostenible de la región del Mar de Alborán y de su zona costera (Oujda, 18 de abril de 2009), donde se establece, entre otros, un objetivo bien definido:

“Consolidar la red de áreas protegidas existentes en el dominio marino y costero; identificar y crear nuevas áreas protegidas; y restaurar los hábitats, con objeto de proteger la integridad de la región de Alborán y de asegurar la sostenibilidad de las actividades humanas que se desarrollan en ella”.

Con el fin de profundizar en este objetivo, en el año 2011, se solicitó al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el proyecto POCTEFEX-Alborán. En el que participan solo dos de los tres países con jurisdicción en Alborán, España (a través de la Junta de Andalucía) y Marruecos, ya que Argelia no ha estado implicada.

No obstante, a pesar del interés y énfasis de todos estos informes y proyectos en impulsar la protección de la biodiversidad marina, los documentos que en la práctica tienen mayor

relevancia -por su carácter vinculante para los gobiernos- son los derivados de los distintos convenios y acuerdos internacionales a los que España, Marruecos y Argelia están adheridos y que necesariamente deberán ser tenidos en cuenta a la hora de plantear las políticas y acciones futuras, y que se detallan en el apartado 4 de instrumentos de gobernanza.

Todos estos elementos citados, fueron analizados durante las últimas Jornadas técnicas del proyecto POCTEFEX celebradas en Málaga del 19 al 21 de junio de 2013, por el grupo de trabajo sobre AMP y las portaciones fueron recogida en el apartado segundo del resumen de las discusiones, dedicado a la existencia de metodologías adecuadas para identificar las áreas importantes a proteger en el Mar de Alborán.

1.1.El trabajo del Centro de cooperación para el Mediterráneo de la UICN

El trabajo específico del Centro de cooperación para el Mediterráneo de la UICN en relación al Mar de Alborán, va más allá del proyecto MedRAS y en su conjunto ha permitido disponer hoy en día de una información privilegiada que se encuentra recogida especialmente en dos publicaciones recientes: “Desarrollo sostenible del Mar de Alborán” y “Propuesta de una red representativa de áreas marinas protegidas en el mar de Alborán”. Este último basado en el informe IX/20 del CDB Anexo 2, para la propuesta y selección de una red de áreas de conservación. Según este informe, los criterios para el Diseño de una “Red ecológicamente coherente” de áreas marinas a proteger deben basarse en cinco elementos fundamentales:

1. Representatividad,
2. Replicación de rasgos/características ecológicas,
3. Conectividad entre espacios/áreas,
4. Áreas ecológicamente y biodiversamente significativas,
5. Adecuación y viabilidad de las áreas.

Los criterios utilizados en este documento para el desarrollo de la red de AMP en el mar de Alborán se armonizaron con los de las iniciativas mundiales y regionales y en particular las establecidas para zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) del Convenio de Barcelona, para las áreas importantes para la conservación de las aves (IBA) y para las áreas de importancia ecológica y biológica (EBSA) del Convenio de Diversidad Biológica. También se consideraron los Lugares de Interés Comunitario de la Directiva Hábitats 92/43/CEE, las Zonas de Especial Protección (ZEPA) de la Directiva Europea de Aves 79/409/CEE, y otras categorías de protección de las áreas naturales existentes.

Basándose en todos estos criterios existentes y en función del conocimiento del mar Mediterráneo, tanto desde el punto de vista ecológico y socioeconómico, presiones y amenazas presentes y futuras, los expertos de UICN han propuesto una relación de sitios prioritarios con el fin de establecer una red coherente y representativa para la conservación de la biodiversidad en la región. Este conjunto de espacios, algunos ya protegidos, darían lugar a una red coherente y representativa de sitios de conservación en el medio marino con una superficie de aproximadamente el 10 % del mar de Alborán.

Disponer de toda esta información hace que en el contexto mediterráneo actual, el Mar de Alborán sea el espacio perfecto para ser pionero en la puesta en práctica de las acciones identificadas y propuestas en la Hoja de ruta 2020 para las AMP del Mediterráneo, actuando a todos los niveles: internacional en un marco de cooperación entre Andalucía/España y Marruecos (como punto de partida al que se podría añadir Argelia en el futuro) con apoyo de organismos internacionales; nacional en ambas riberas; y local a través de la implicación de agentes socio-económicos de los distintos territorios y ciudades.

2. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El presente documento se desarrolla en el marco del proyecto POCTEFEX-Alborán con el propósito general de impulsar la mejora de la gobernanza de las AMP en el Mar de Alborán y con el objetivo específico de aplicar y adaptar de la Hoja de Ruta 2020 para la AMP del Mediterráneo -elaborada en el Foro Mediterráneo de las AMP en Antalya (Turquía) en noviembre de 2012- al espacio y el contexto actual del Mar de Alborán. Como documento que se elabora en el marco del proyecto POCTEFEX-Alborán, el presente informe recoge las aportaciones hechas por los participantes en el grupo de trabajo sobre AMP en las Jornadas técnicas del proyecto celebradas en Málaga del 19 al 21 de junio de 2013 (en adelante GT-AMP-POCTEFEX). Estas aportaciones se han vinculado a las propuestas de carácter más general contenidas en la Hoja de Ruta 2020, a fin de poder disponer de un primer listado de elementos comunes entre ambos documentos, así como de algunas acciones concretas que deberían impulsarse en Alborán para avanzar de forma eficaz hacia los objetivos del 2020 y que puedan ser utilizadas para el diseño de futuros proyectos para la zona.

3. LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN EL MEDITERRÁNEO

Según el informe sobre el estado de las AMP en el Mediterráneo elaborado en 2012 por MedPAN y el Centro de actividad regional para las áreas especialmente protegidas (RAC/SPA) del Plan de Acción del Mediterráneo (MAP), si consideramos todas las AMP del Mediterráneo establecidas por instrumentos legales, nacionales o internacionales e incluyendo el Santuario Pelagos y los espacios de la Red Natura 2000, el 4,56% del Marenostrium cuenta con un estatuto de protección. Si excluimos Pelagos, este porcentaje se reduce a solo el 1,08%. El mismo informe indica que en Alborán se encuentran 10 AMP que representan un 1,05% de la superficie de la ecoregión del Mar de Alborán y suponen el 6,79% de la superficie total protegida en el Mediterráneo. Tanto en Alborán como en el resto del Mediterráneo, la distribución de las AMP se encuentra básicamente dentro de las 12 millas náuticas. Más allá de esta distancia -que representa el 74% de la superficie del Mediterráneo- existen muy pocas AMP, sólo el 2,7%, de las cuales 2,6% corresponde a Pelagos y el resto 0,1% al Parque marino natural del Golfo de León. Por lo tanto el establecimiento de AMP más allá de las 12 millas supone aún un reto muy importante para la conservación de la biodiversidad en el Mediterráneo. El informe concluye con la identificación de los retos imprescindibles de abordar para mejorar el estado de la red mediterránea de áreas marinas protegidas.

RETOS PARA UNA RED EFECTIVA DE AMP EN EL MEDITERRÁNEO
Hacer que el sistema actual de AMP en el Mediterráneo sea ecológicamente representativo y coherente en cuanto a su representatividad, su cobertura geográfica y la conectividad entre AMP
Fortalecer los recursos humanos y técnicos (intercambio de experiencias, herramientas, metodologías,...) asociados a la gestión de las AMP
Fortalecer la capacidad y los mecanismos financieros relacionados con la biodiversidad y las áreas marinas protegidas
Gestionar las AMP existentes en Mediterráneo de manera efectiva y eficaz
Reforzar las sinergias entre todas las partes interesadas a nivel local, nacional e internacional
Integrar la gobernanza y los marcos jurídico-institucionales con el fin de clarificar los planes de acción y garantizar la sostenibilidad de las medidas y de las AMP
Promover el papel de laboratorio e innovación de las AMP (técnica, social y de gobernanza)
Garantizar la sostenibilidad y la eficacia de la red de gestores de AMP
Contribuir a la gestión sostenible de los recursos del Mediterráneo
Desarrollar actividades de información y educación ambiental sobre las AMP y la biodiversidad marina y su interacción con los usuarios

4. INSTRUMENTOS DE GOBERNANZA

4.1. Convenios internacionales

Con el fin de superar las amenazas identificadas para la conservación de la biodiversidad marina, varios convenios y tratados ambientales internacionales, como el **Convenio sobre la Diversidad Biológica** (CDB) firmado en 1992 y el **Convenio de Barcelona**, firmado en 1976 y modificado en 1995, han reconocido y enfatizado la importancia de tener establecida para el 2020 una red de áreas marinas protegidas (AMP) que sea ecológicamente representativa y eficiente en la gestión, y que cubra un mínimo del 10% de la superficie de mares y océanos. Un objetivo reiterado de forma especial durante la COP10 del CDB celebrada en Nagoya en 2010 (Declaración de Aichi).

Son varios los objetivos del Plan Estratégico de Aichi para la Diversidad Biológica 2011-2020 (conocidos como Metas de Aichi) posteriormente consolidados por las decisiones tomadas en Rio + 20 y más recientemente en la COP11 del CDB, celebrada en Hyderabad en 2012, y reforzados también por protocolos asociados al convenio de Barcelona y varias Directivas Europeas (éstas últimas solo de aplicación obligada para el ámbito español de Alborán). Todo ello nos pone de relieve los compromisos y marcos internacionales que nos indican los esfuerzos a realizar a fin de mejorar el estado de la biodiversidad y la gestión de los recursos marinos en el Mediterráneo.

1.1.1. El Convenio de Diversidad Biológica

El Mar de Alborán ha sido identificado por el RAC/SPA como una de las 12 áreas ecológica o biológicamente significativas (EBSA) del Mediterráneo (UNEP/MAP/RAC/SPA, 2010a & 2010b) y entre otras características, reconoce que el espacio contiene hábitats críticos para las aves y cetáceos y que los montes submarinos del Mar de Alborán albergan una gran diversidad. La propuesta preparada por el RAC/SPA fue posteriormente adoptada por el CDB en la COP11 en Hyderabad (UNEP/CBD/COP/DEC/XI/17). De la lista de siete criterios EBSA para la selección de áreas (CBD, Anexo I de la decisión IX/20) el Mar de Alborán cumplía con seis (*):

CRITERIOS EBSA	ALBORAN
Áreas con características únicas, rarezas	*
Importancia especial para las etapas del ciclo biológico de especie	*
Importancia de especies amenazadas, en peligro o en declive y/o hábitats	*
Vulnerabilidad, fragilidad, sensibilidad, o Áreas de lenta recuperación	*
Productividad biológica	*
Diversidad biológica	*
Naturalidad	

Es por ello que desde el GT-AMP-POCTEFEX, se resaltó de forma especial que cuando estamos actuando para la protección del Mar de Alborán, estamos haciendo una gestión patrimonial de valor mundial.

1.1.2. El Convenio de Barcelona

El Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona) cuenta con un Protocolo específico sobre áreas especialmente protegidas y biodiversidad (SPA/BD) uno de cuyos objetivos es el establecimiento de Zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). Para su declaración existen una serie de criterios que básicamente incluyen los siguientes conceptos:

CRITERIOS ZEPIM
Carácter único. El área incluye sistemas únicos o raros, o especies endémicas o amenazadas
Representatividad natural. El área es representativa de un tipo de hábitat, proceso ecológico, comunidad biológica o unidad fisiográfica
Diversidad. El área posee alta diversidad de especies, comunidades o ecosistemas
Naturalidad. El área posee la menor alteración por actividades humanas posible
Presencia de hábitats o especies en estado crítico
Representatividad cultural

Los conceptos del Protocolo SPA/BIO son muy próximos a los utilizados para la proposición de las EBSA en el CDB, pero es interesante resaltar la representatividad cultural como elemento importante en el Convenio de Barcelona, un factor que sin duda puede ser bien aprovechado en el contexto del Mar de Alborán tanto para diferenciar entre la parte marroquí y la andaluza, como para encontrar similitudes y puntos de cooperación.

Este elemento de representatividad cultural que reconoce el Convenio de Barcelona fue especialmente resaltado por el GT-AMP-POCTEFEX y se recoge de forma especial en el apartado primero del documento resumen, relativo a la multifuncionalidad de las AMP.

Hasta la fecha, las Partes han incluido ya cuatro Zonas de especial protección de interés para el Mediterráneo (ZEPIM) en la zona española del Mar de Alborán:

- Paraje Natural de la Isla de Alborán y sus aguas circundantes, 26457 hectáreas (ha)
- Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, 49547 ha
- Monumento Natural y Zona LIC de las aguas del Levante Almeriense 6313 ha
- Paraje Natural de los Acantilados de Maro Cerro-Gordo, 1815 ha

En la ribera Sur, la primera ZEPIM se declaró en 2005 para las Islas Habibas (Argelia), con 2740 ha. Marruecos ha creado el Parque Nacional de Al Hoceima que ocupa un total de 48,000 ha de las cuales 19,600 ha cubren el ambiente marino. Esta zona ha sido también declarada área ZEPIM.

1.1.3. ACCOBAMS

A través del Acuerdo para la Conservación de Cetáceos en el mar Negro, el mar Mediterráneo y la zona Atlántica contigua (ACCOBAMS) se han propuesto nuevas AMP con el objetivo específico de protección de ballenas y delfines, entre los que también se incluye el Mar de Alborán.

4.2. Otros instrumentos.

Además de los convenios internacionales en materia de biodiversidad, existen otras normativas que, aunque de forma menos directa, también inciden positivamente en la gestión de determinados espacios marinos y sus recursos naturales, y que también son importantes de considerar en la zona del Mar de Alborán.

4.2.1. Normativas europeas

Aunque los instrumentos europeos son solo de aplicación obligatoria para la parte española del Mar de Alborán, suponen un buen apoyo para avanzar en el desarrollo de acciones de conservación del medio marino más allá de las costas de Andalucía. En especial por el carácter transfronterizo de Alborán que encaja plenamente con lo dispuesto en el articulado de la Directiva marco sobre la estrategia marina (2008/56/CE) sobre aspectos de cooperación con terceros países.

4.2.2. La Red Natura 2000

Para la creación de la Red Natura 2000 de la Unión Europea, un total de 34 Lugares de importancia comunitaria (LIC) y Zonas de especial protección para las aves (ZEPA) han sido declaradas en la zona cubriendo un total de 118,913 ha.

4.2.3. La Directiva marco sobre la estrategia marina

La Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina) tiene como principal objetivo lograr o mantener un buen estado del medio marino a más tardar el año 2020. En su apartado de consideraciones, la Directiva incluye la creación de zonas marinas protegidas, tanto basadas en las Directivas europeas de hábitats y de aves, como en los acuerdos internacionales o regionales -de los que son partes la Comunidad Europea o los Estados miembros afectados- como elementos importantes para la consecución de un buen estado medioambiental. Igualmente considera que, la creación de estas zonas protegidas, constituirá un paso importante para cumplir los compromisos adquiridos en la Cumbre

Mundial sobre Desarrollo Sostenible y en el Convenio sobre la diversidad biológica, y contribuirá a la creación de redes coherentes y representativas de dichas zonas.

La Directiva se ha transpuesto en el sistema normativo español a través de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino. Para la consecución del objetivo de la Directiva se crean las estrategias marinas subregionales como herramienta de planificación del medio marino, que a su vez pueden subdividirse en función de cada estado. En el caso de España, para facilitar la planificación, la Ley establece la subdivisión del medio marino español en cinco demarcaciones marinas: noratlántica, sudatlántica, Estrecho y Alborán, levantino-baleares y canaria, para cada una de las cuales se ha elaborado una estrategia marina.

La estrategia marina para la Demarcación marina del Estrecho y Alborán, incluye entre sus objetivos específicos, el *“lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas”*.

Más allá de la obligación de cumplimiento que la Directiva tiene para sus estados miembros, ésta también recoge múltiples elementos de cooperación internacional que pueden ser de aplicación en el contexto del Mar de Alborán y del trabajo conjunto entre Andalucía y Marruecos, en especial en lo referente a los objetivos de los convenios internacionales y muy en particular del CDB y el Convenio de Barcelona. El siguiente texto de la Directiva resalta claramente este aspecto: *“Conviene invitar a los terceros países que tengan aguas en la misma región o subregión marina a participar en el proceso establecido en virtud de la presente Directiva, facilitando así la consecución de un buen estado medioambiental de la región o subregión marina de que se trate”*.

4.2.4. Reservas de Pesca

Las reservas de pesca son áreas creadas para la conservación y la explotación sostenible de los recursos de interés pesquero de manera que se favorezca su proliferación. Actualmente hay dos reservas de pesca creadas en la zona andaluza de Alborán:

- Reserva de Pesca de Cabo de Gata- Nijar creada en 1995
- Reserva de Pesca de Isla de Alborán, creada en 1997 cubriendo una zona circundante marina de 0.8 km

En la parte marroquí está planificada una reserva en el Mar de Alborán, con vocación de apoyo a la pesca como resultado del proyecto financiado por el Millenium Challenge Corporation (MCC) *“Desarrollo de una estrategia nacional de Áreas Marinas Protegidas (AMP) con fines de pesca y establecimiento de una red de AMP en torno a algunos de lugares de pesca artesanal”*.

4.2.5. Áreas de importancia para las aves

Los criterios para la selección de áreas de importancia para las aves (IBA) de Birdlife Internacional, identifican aquellas zonas marinas que se revelan como prioritarias para especies de aves marinas amenazadas y/o sensibles.

CRITERIOS IBA
Áreas con especies amenazadas a nivel global
Distribución restringida (área acoge 1% de la población global, regional o subregional de cierta especie)
Flujo total de aves marinas que pasan a través de ella en un periodo migratorio
Número de parejas reproductoras
Densidad de cada especie
Número mínimo de aves que utilizan un determinado hábitat

4.2.6. Humedales

La mayoría de los humedales costeros del Mar de Alborán se encuentra bajo alguna figura de protección internacional -principalmente zonas Ramsar- o nacional y cubren también una parte de fondos marinos costeros.

4.2.7. Otras áreas de protección

Otro ejemplo que cabe mencionar como herramienta de conservación en la región es el Dispositivo de Separación de Tráfico de Buques de Cabo de Gata en Almería con el objetivo de proteger una zona importante de confluencia de cetáceos, aumentar la seguridad marítima y reducir el riesgo de eventos de contaminación.

En esta línea, también el GT-AMP-POCTEFEX identificó una serie de elementos, dentro de la normativa internacional vigente en relación a temas de transporte, energía, etc., que pueden ser de utilidad a la hora de ampliar espacios de protección marina, así como aprovechar las estructuras y trazados que existen en la zona del Estrecho, como la Reserva de la Biosfera.

5. COOPERACIÓN PARA LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN EL MEDITERRÁNEO Y EL MAR DE ALBORÁN

5.1. Andalucía y Marruecos, dos Realidades Complementarias

La sensibilización, tanto administrativa como social, sobre la importancia de las AMP ha permitido que, en los últimos años, se haya avanzado substancialmente en la ribera andaluza, sobre todo con la declaración de las cuatro ZEPIM ya citadas. Por el contrario, en la ribera marroquí la situación es aún deficitaria y tan solo existe un parque natural marino, el de Al

Hoceima, también ZEPIM. La laguna de Nador, la desembocadura del río Moulouya y muy especialmente el cabo Tres Forcas son claros ejemplos de zonas a proteger a la mayor brevedad.

A pesar de que el foco de las acciones no sea el mismo para ambas riberas, y esté centrado en la consolidación de la gestión para Andalucía, mientras que para Marruecos debería ser el establecimiento de nuevas AMP, existen muchas posibilidades de colaboración y especialmente de transferencia de experiencias y otros elementos de carácter cultural, así como el favorecer la aplicación de una perspectiva bottom-up en el planteamiento de las acciones frente a los habituales procesos top-down.

Estos factores fueron especialmente identificados como importantes por el GT-AMP-POCTEFEX y quedan especificados en el punto tercero del documento resumen, relativo a los criterios de gobernanza.

5.1.1. Identificación de nuevas zonas a proteger en Marruecos

Marruecos no cuenta todavía con una legislación propia para cubrir muchos temas en el medio marino. Con respecto a las áreas de conservación, Marruecos ha desarrollado una iniciativa para la identificación de las zonas sensibles en relación con sus funciones ecológicas como los lugares de alimentación, reproducción y/o de cría de las principales especies demersales y de riqueza en biodiversidad, ya que albergan una serie de especies de fauna y flora a veces únicas al nivel regional. Estas áreas, están bajo la responsabilidad de la Administración de Aguas y Bosques y son declaradas como sitios de interés biológico y ecológico (SIBE) de prioridad 1, 2 o 3, según las actividades permitidas y el plazo de tiempo previsto para su declaración legal.

Por otra parte, Marruecos también cuenta con una buena experiencia de trabajo de base con pescadores artesanales desarrollada en el marco del proyecto de la Agencia del partenariado para el progreso, gestionado desde la Oficina nacional para la Pesca y financiado por el MCC, para el establecimiento de reservas marinas de apoyo a la pesca artesanal, que puede ser de gran interés para avanzar en el tema y que encajaría plenamente con lo comentado por el GT-AMP-POCTEFEX en relación a oportunidades para procesos de cogestión.

Es importante que al mismo tiempo que se impulse el avance en la creación de nuevas AMP se establezcan sistemas de gestión que redunden en un manejo eficiente y que refuercen el mensaje positivo de beneficio hacia la población. Aquí, la experiencia de Andalucía puede ser de especial interés para los gestores marroquíes. Así, cabe recordar que los componentes de sensibilización ocuparon parte del debate del GT-AMP-POCTEFEX, que subrayó su importancia en relación a diferentes aspectos y sectores.

5.1.2. Consolidación de las zonas ya designadas en Andalucía

La red de AMP en Andalucía cuenta ya con un número importante de espacios, aunque no todos ellos con el mismo nivel de protección, ni todos dotados de plan de gestión, ni de la asignación de equipos humanos y recursos económicos necesarios para llevarla a cabo de la forma adecuada. Esto es especialmente relevante en el caso de los espacios marinos de la Red Natura 2000. Es por ello que el primer objetivo a plantear es la consolidación de la red

existente mediante la incorporación de estrategias de financiación que no dependan en exclusiva de las administraciones públicas, y explorar sistemas de participación que permitan una buena integración de los colectivos y sectores de la sociedad más próximos a estos espacios.

Otro aspecto importante para los responsables de la gestión, asociado a la consolidación, es la posibilidad de intercambio con otros AMP y el trabajo en red, tanto en el marco de Andalucía como más allá de sus fronteras. Igualmente, esta experiencia de cooperación transfronteriza en el Mar de Alborán podría constituir un muy buen ejemplo a exportar a otras áreas del Mediterráneo. En relación a la cooperación entre Andalucía y Marruecos el GT-AMP-POCTEFEX comentó diversos elementos interesantes a tener en cuenta que se recogen en el documento final.

5.2. Áreas marinas protegidas en alta mar

La conservación de la biodiversidad más allá de las 12 millas de la costa es uno de los retos importantes en el Mediterráneo y por extensión en el Mar de Alborán. Los estudios de la UICN-Med han identificado un gran número de áreas importantes a conservar en estas zonas que sin duda no pueden ser establecidas más que por medio de acuerdos bilaterales entre los gobiernos de Marruecos y de España. No obstante, es importante de cara a diseñar futuros proyectos, el plantear este objetivo como un elemento que pueda avanzar a partir de los múltiples protocolos de colaboración ya existentes entre ambos países, como los vinculados a otras áreas de actuación relacionadas con la seguridad en el Mar de Alborán y muy especialmente en el Estrecho de Gibraltar. Además, por supuesto, de recordar que tanto España como Marruecos han firmado y ratificado los Convenios de Diversidad Biológica y de Barcelona; y que por otra parte también la Directiva marco para la estrategia marina (2008/56/CE) (22) incluye que *“debe tenerse en cuenta la biodiversidad y el potencial de la investigación marina asociada a los entornos de aguas profundas”*.

5.3. La hoja de ruta 2020 para las AMP del Mediterráneo

Son muchos los organismos e instituciones que, además de los convenios internacionales, han enfatizado la necesidad y están trabajando conjuntamente para alcanzar el objetivo común de una red de AMP para el 2020. En especial el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN (UICN-Med), el Programa Mediterráneo del WWF, la Red de Gestores de AMP del Mediterráneo (MedPAN), la Iniciativa de Humedales Mediterráneos (MedWet), y otros. Así mismo, la WCPA (Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas) de la UICN ha señalado también la necesidad de aumentar y mejorar la calidad de las AMP en el Mediterráneo con el fin de reducir la continua pérdida de biodiversidad en sus aguas nacionales e internacionales.

Como ejemplo de ello, en el Foro mediterráneo de las AMP celebrado en Antalya (Turquía) en noviembre de 2012, organizado por MedPAN y el RAC/SPA, todos los elementos de los

acuerdos vigentes fueron tenidos en consideración para elaborar una Hoja de ruta 2020 para las AMP del Mediterráneo, que no es un documento vinculante para los países, pero que tiene por objeto poner de manifiesto los esfuerzos que cada país mediterráneo y las partes interesadas tienen que desplegar, a corto y medio plazo, a fin de que su red de AMP sea operativa y de conformidad con los objetivos internacionales.

La Hoja de ruta 2020 parte de los compromisos ya adquiridos por los gobiernos en el marco de los distintos convenios internacionales que intervienen sobre las AMP. Entre otros, la meta 11 de Aichi, compromete a los países a que *“para el 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente áreas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios”*.

Dada la magnitud de las presiones y desafíos, lograr los objetivos del CDB, del Convenio de Barcelona, o los relacionados con el marco y las políticas de la UE sólo será posible en el corto y mediano plazo, si existe un compromiso renovado, fuerte y consistente de todos los interesados (organizaciones internacionales, convenios, acuerdos, Estados ribereños, ONG, comunidad científica, instituciones nacionales, administradores de AMP, participación del sector privado y población local, etc.) y esto en cada escala geográfica (local, mediterránea, europea e internacional).

La hoja de ruta 2020 plantea una **visión en común**: *“Conseguir en el Mediterráneo de aquí al 2020, una red de áreas marinas protegidas conectada, ecológicamente representativa, gestionada y controlada eficazmente para asegurar la conservación a largo plazo de los elementos clave de la diversidad biológica marina y apoyar de forma significativa el desarrollo sostenible de la región”*. Sobre la base de esta visión y el contexto existente, las actividades que se presentan en esta hoja de ruta se orientan en torno a cuatro objetivos estratégicos.

A partir de estos objetivos y de una lista de principios de implementación, la Hoja de ruta 2020 plantea una serie de actividades con la participación de todos los actores y a todos los niveles de intervención. La integración de cada nivel es un elemento importante de la buena gobernanza. Los detalles de cada actividad deberán adaptarse a los interesados y su nivel de conocimiento y al avance de los países, y son claves para lograr los objetivos.

A fin de responsabilizar mejor a todos los involucrados, la hoja de ruta se ha construido en base a una división a tres niveles de escala geográfica: local, nacional y mediterránea.

Hoja de ruta 2020 para las AMP del Mediterráneo	
Objetivos estratégicos	
Objetivo estratégico 1	Desarrollar una red de AMP ecológicamente representativa y conectada
Objetivo estratégico 2	Establecer una gestión eficaz, eficiente y sostenible, así como la buena gobernanza en las AMP del Mediterráneo
Objetivo estratégico 3	Desarrollar una gobernanza en las AMP del Mediterráneo, que esté integrada territorialmente y con otros sectores, así como fomentar el reparto de los beneficios ambientales y socioeconómicos
Objetivo estratégico 4	Fortalecer los recursos financieros para establecer y mantener una red ecológica de AMP eficazmente gestionada

Durante las jornadas técnicas el GT-AMP- POCTEFEX prestó especial atención a la Hoja de ruta 2020 y a la oportunidad que brinda para avanzar en la región del Mar de Alborán. En los distintos momentos del debate, surgieron multitud de elementos que enlazan con los contenidos y los objetivos de la Hoja de ruta, pero sin duda fueron los relacionados con el tercer y cuarto objetivos estratégicos los que más aportaciones suscitaron. Estas aportaciones quedaron recogidas en el punto cuarto del documento resumen de las jornadas, relativo a la inclusión de criterios socioeconómicos en el diseño de una red de AMP.

6. EL MAR DE ALBORÁN Y LA HOJA DE RUTA 20120 PARA LAS AMP EN EL MEDITERRÁNEO

Existe ya una propuesta de red de áreas marinas prioritarias en el mar de Alborán, incluida en el documento elaborado por la UICN-Med, que puede servir de punto de partida técnico en común, además de la experiencia e información de las administraciones públicas y los centros de investigación de ambas riberas. Disponemos también de los resultados de los múltiples intercambios realizados en el marco del proyecto POCTEFEX Alborán, que demuestran el interés y la viabilidad del trabajo en común, y en particular del GT-AMP del último encuentro técnico celebrado en Málaga del 19 al 21 de junio de 2013, que para avanzar proponía establecer un grupo de reflexión, con una hoja de ruta para los objetivos marcados por cada taller celebrado en el encuentro.

Por otra parte, además de los convenios ambientales internacionales antes citados y la Directiva marco para la estrategia marina, existen también los acuerdos de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) a tener en cuenta, y también cabe recordar el actual desarrollo de los nuevos mecanismos de Planeamiento del espacio marítimo (Maritime Spatial Planning, MSP) impulsados por la Unión Europea, que podrían ser de gran interés en la

zona del Mar de Alborán como posible marco de colaboración de ambas riberas. De hecho, en 2009 ya se presentó el estudio sobre “Exploración del potencial para MSP en el Mar Mediterráneo” en el que se identificaron cuatro áreas con buen potencial para la cooperación transfronteriza, entre ellas el Mar de Alborán. También el GT-AMP-POCTEFEX propuso tener en cuenta las nuevas oportunidades con el desarrollo de los criterios y normativas de planeamiento del espacio marítimo (MSP) que deberían extenderse hasta la gestión del espacio marítimo compartida entre ambos países.

Sin duda, tal como recogía el GT-AMP-POCTEFEX en su documento resumen, una de las mejores oportunidades que nos presenta el Mar de Alborán en este momento, es el poder ser motor en la implementación de la Hoja de ruta 2020 para las AMP y servir de modelo para otras ecoregiones marinas del Mediterráneo con los mismos desafíos. Para ello los principios de implementación que esta hoja de ruta nos plantea (Anexo I) pueden ser de mucha utilidad para definir el camino e identificar los distintos pasos a seguir en el trabajo conjunto entre Andalucía y Marruecos.

Dependiendo de la escala geográfica los actores involucrados estarán más o menos movilizados. La Hoja de ruta nos da algunas indicaciones, aunque esto deberá ser analizado posteriormente en detalle para el caso concreto de la cooperación entre Andalucía y Marruecos en el contexto del Mar de Alborán.

Hoja de ruta 2020 para las AMP del Mediterráneo	
Actividades	
Nivel local	Las acciones se llevarán a cabo en las AMP y sus alrededores por los gestores de AMP en particular, además de involucrar a las poblaciones locales, las ONG, las comunidades y las autoridades locales, actores socio-económicos, los investigadores y otras partes interesadas
Nivel nacional	Las acciones se llevarán a cabo principalmente por las autoridades locales / nacionales, incluyendo el apoyo de las organizaciones no gubernamentales, institutos de investigación, agencias de AMP, las organizaciones y redes de la sociedad civil, las organizaciones internacionales y los donantes nacionales
Nivel mediterráneo (internacional)	Las acciones se llevarán a cabo principalmente por las organizaciones internacionales pertinentes (organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales), en colaboración con los donantes y los organismos de financiación y en apoyo de las políticas nacionales y los actores locales. Estas acciones implementadas en el nivel del Mediterráneo son necesarias para apoyar y armonizar las acciones sugeridas en los planos nacional y local

En el **Anexo II** del informe se presenta un cuadro que recoge las acciones identificadas en la Hoja de ruta 2020 y las relaciona con los contenidos comentados durante las Jornadas técnicas del Proyecto POCTEFEX, celebradas en Málaga en junio de 2013, así como con una primera lista de acciones que podrían ser tenidas en cuenta a la hora de implementar la Hoja de ruta en el Mar de Alborán. El objetivo del cuadro es facilitar el debate pendiente para completar los objetivos del Proyecto POCTEFEX y facilitar la continuidad de sus objetivos a través de futuros proyectos.

6.1. Apoyo a la implementación de las acciones de la Hoja de ruta 2020

Como ya se ha comentado, la Directiva marco sobre la estrategia marina incide en la necesidad de cooperación con países vecinos para su implementación. Así en el artículo 6 sobre cooperación regional establece "...si resulta factible y oportuno, los Estados miembros utilizarán las estructuras institucionales de cooperación regional existentes, incluidas las instituidas en virtud de los convenios marinos regionales, relativas a la región o subregión marina de que se trate" y "A efectos de crear y aplicar estrategias marinas, los Estados miembros, en cada región o subregión marina, harán todo lo posible, recurriendo a los foros internacionales correspondientes, incluidos los mecanismos y estructuras de los convenios marinos regionales, por coordinar sus acciones con los terceros países bajo cuya soberanía o jurisdicción estén las aguas de la misma región o subregión. En ese contexto, los Estados miembros se basarán, en lo posible, en los programas y actividades existentes que corresponda, elaborados en el marco de estructuras derivadas de acuerdos internacionales, como los convenios marinos regionales. La coordinación y la cooperación se harán extensivas, si procede, a todos los Estados miembros en las cuencas de una región o subregión marina, incluidos los países sin litoral, con objeto de que los Estados miembros de dicha región o subregión marina puedan cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la presente Directiva, sirviéndose para ello de las estructuras de cooperación estipuladas en la presente Directiva o en la Directiva 2000/60/CE".

Sin duda el texto de la Directiva marco sobre la estrategia marina es especialmente interesante a la hora de plantear acciones y proyectos que se dirijan a la implementación de la Hoja de ruta 2020 en el Mar de Alborán y que puedan ser financiados con fondos europeos. Ya sean los fondos de programas destinados a acciones y proyectos de conservación o, aún más pertinentes, los derivados del instrumento europeo de vecindad y partenariado (ENPI), que resulta muy adecuado para plantear futuros proyectos transfronterizos en el Mar de Alborán, ya que encaja perfectamente con la Directiva marina, así como con los objetivos de los convenios internacionales mencionados. Inicialmente se podría plantear que sólo Marruecos jugara el papel de contraparte, para posteriormente ampliarlo con la inclusión de Argelia y así poder contar con la totalidad de países ribereños de Alborán.

Desde esta perspectiva de financiación europea, además de la Directiva marina, puede ser interesante tener en cuenta el nuevo instrumento europeo de planeamiento del espacio marítimo, ya mencionado, que podría también contribuir a facilitar la consecución de fondos provenientes de la Comisión Europea.

Un ejemplo que puede inspirar el planteamiento de futuros proyectos europeos para las AMP en el Mar de Alborán, es el proyecto MAIA (Marine Protected Areas in the Atlantic Arc). MAIA es un proyecto de cooperación europea, que tenía como objetivo la creación de una red de gestores y actores de AMP, para hacer oír sus propuestas a nivel internacional en materia de designación de áreas protegidas, gobernanza y gestión; trabajando en el despliegue de una red de AMP representativa, coherente, eficaz y aceptada en el arco atlántico.

MAIA se inscribe en el paisaje legislativo internacional relativo a la conservación de la biodiversidad y del medio marino, y contribuye a los compromisos europeos, especialmente en relación con el CDB para la creación y la eficacia de la gestión de las áreas marinas protegidas, así como con la cooperación regional que debe llevarse a cabo en virtud de la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina. Ambos elementos absolutamente coincidentes con las necesidades del Mar de Alborán.

7. ACTORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA HOJA DE RUTA 2020 EN EL MAR DE ALBORÁN

El planteamiento de las actividades de la Hoja de ruta 2020 en base a una división en tres niveles de escala geográfica: local, nacional y mediterránea, nos ayuda a identificar cuáles pueden ser los actores más adecuados para avanzar, en el caso concreto del Mar de Alborán, en cada uno de los niveles y para cada uno de los cuatro objetivos estratégicos. En una primera aproximación se podrían considerar los siguientes actores:

Para el **nivel local** será importante contar con las delegaciones locales de las administraciones responsables de las competencias en AMP de Marruecos y de Andalucía y España, y en especial de los gestores de las AMP ubicados en el territorio costero próximo a las AMP. Igualmente será importante identificar en cada caso las organizaciones e instituciones locales y los colectivos de sectores implicados que puedan contribuir a reforzar las acciones a esta escala.

En el **nivel nacional** serán los Gobiernos de Marruecos y España -con una gran parte de acciones competenciales en la Junta de Andalucía- los principales implicados. Si bien será necesario identificar cuáles deberán ser las administraciones implicadas (ministerios o departamentos responsables de competencias ambientales, ministerios de asuntos exteriores, etc.) en función de las acciones concretas que se definan. A los que habrá que añadir los provenientes de Argelia si se decide actuar en la totalidad del Mar de Alborán. Este nivel es especialmente fundamental en cuanto al encaje de las acciones a desarrollar con el resto de políticas nacionales y también en la rendición de cuentas e informes de las Partes a los secretariados de los convenios internacionales y a la Comisión Europea.

En relación a este punto y como apuntaba el GT-AMP-POCTEFEX, aun reconociendo la importancia de trabajar en todos los niveles y con los múltiples implicados, es fundamental la necesidad de diálogo entre los estados y el focalizar en el nivel ministerial más adecuado para avanzar en cada objetivo que se proponga.

También en el nivel nacional será importante identificar los centros de investigación que puedan aportar conocimiento y valor añadido. En el caso de Marruecos puede ser interesante el Instituto nacional de investigación haliéutica (INRH) o en Andalucía/España el Instituto español de oceanografía (IEO), además de diversas universidades y, se podría contar también con la experiencia de la Fundación Biodiversidad.

El trabajo en el **nivel internacional** estaría desarrollado básicamente por organizaciones intergubernamentales y ONG internacionales, en colaboración con los organismos donantes y de financiación. Su función es la de dar apoyo a las políticas nacionales y a los actores locales y asegurar el encaje de las acciones en el nivel Mediterráneo e internacional.

Entre los organismos intergubernamentales a tener en cuenta estarían la Unión Europea, la Unión para el Mediterráneo, el Secretariado del CDB y el Plan de Acción del Mediterráneo del Convenio de Barcelona (en especial el CAR/SPA), la Comisión general de pesca para el Mediterráneo (CGPM), además del Centro de cooperación para el Mediterráneo de la UICN (UICN-Med) y la Red de gestores de AMP en el Mediterráneo (MedPAN), estas dos últimas como estructuras mixtas gubernamentales/no gubernamentales, ya que integran tanto administraciones públicas como ONG en sus redes de miembros. Como ONG internacionales es especialmente relevante el trabajo en cuanto a AMP del Programa mediterráneo del WWF. Se podría también contar a este nivel con la experiencia de proyectos previos desarrollados en el Mediterráneo como el proyecto PEGASO, en el que participaron una larga lista de partners bajo la coordinación de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

La dimensión intergubernamental es importante que esté bien equilibrada y no se limite a las estructuras que trabajan exclusivamente en el ámbito ambiental (convenios). Incluir a la Unión Europea permite abordar cualquier iniciativa en un contexto de intereses más amplio que evite conflictos con otros sectores -aparte de su papel como organismo financiador por un aparte y regulador de políticas que incumben a España, por otra-. Igualmente, contar con la Unión para el Mediterráneo aseguraría una mejor coordinación en las esferas de política exterior de los países implicados, de forma que los contactos entre los gobiernos no se limiten únicamente a los ministerios implicados con las AMP sino que puedan ampliarse a los ministerios de asuntos exteriores. Esto es especialmente relevante si se quiere avanzar en las acciones en mar abierto.

7.1. De Antalya a Alborán. Liderazgo e impulso para la Hoja de ruta 2020

Tal como se ha comentado, a nivel del Mar de Alborán los trabajos desarrollados por la UICN-Med sientan un punto de partida técnico fundamental para poder plantear objetivos ambiciosos respecto al futuro de las AMP en la zona. Además, la experiencia en el proyecto POCTEFEX-Alborán augura también buenos resultados para colaboraciones venideras entre Marruecos y Andalucía. Por otra parte, tal como se ha comentado, desde MedPAN y el RAC/SPA se lideró y desarrolló un proceso participativo de varios meses de duración, que contó con la implicación de diversos partners y culminó en el Foro mediterráneo de las áreas marinas protegidas -celebrado en Antalya (Turquía) con la participación de más de 300

personas de distintos sectores- donde se completó la Hoja de ruta 2020 para las AMP del Mediterráneo.

Estas funciones desempeñadas por organizaciones como la UICN o MedPAN fueron claramente reconocidas por el GT-AMP-POCTEFEX, en especial a fomentar y mantener el diálogo N-S y ampliarlo a otras organizaciones como la *CGPM*, *ACCOBAMS*, *etc...*

En la actualidad MedPAN conjuntamente con sus partners, está impulsando la creación de un fondo fiduciario para la financiación futura de las AMP del Mediterráneo y participando de nuevos proyectos e iniciativas asociadas a las AMP junto a organizaciones como la UICN-Med, WWF-MedPo, Federparchi, Conservatoire du Littoral, ACCOBAMS o CGPM, entre otros. Es por ello que podría ser interesante analizar cómo estos actores que ya habitualmente trabajan juntos, en el marco de la Red MedPAN pueden organizarse para lanzar una iniciativa concreta en el Mar de Alborán para avanzar en la implementación de la Hoja de ruta 2020 y utilizar esta experiencia como modelo para otras zonas del Mediterráneo. Se trataría de definir en detalle el camino entre Antalya y Alborán: como ir del planteamiento de acciones generales a la realidad de su diseño y ejecución en un espacio específico y con unos actores concretos.

Esta iniciativa podría a su vez ser de gran interés para la Unión Europea, ya que permitiría avanzar en la implementación de la estrategia marina subregional de esta zona del Mediterráneo en colaboración con países terceros, de forma que esto asegurara la continuidad de las acciones después del 2020, evitando el desarrollo clásico de proyectos que una vez finalizados quedan como meras anécdotas, para volver de nuevo a la situación de partida al poco tiempo. Igualmente, una iniciativa de este tipo supondría poder avanzar de forma muy significativa en los objetivos del CDB y el Convenio de Barcelona y proponer un modelo de funcionamiento extrapolable a otras subregiones del Mediterráneo e incluso de otros mares.

8. BIBLIOGRAFIA

- Diario Oficial de la Unión Europea. Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Publicada el 25/06/2008.
- European Commission, 2011. "The potential of Maritime Spatial Planning in the Mediterranean Sea". Case study report: The Alboran Sea. Study carried out on behalf of the European Commission. Directorate-General for Maritime Affairs and Fisheries. MARE.E.1 "Maritime Policy in the Baltic, North Sea and Landlocked Member States".
- Gabrié C., Lagabrielle E., Bissery C., Crochelet E., Meola B., Webster C., Claudet J., Chassanite A., Marinesque S., Robert P., Goutx M., Quod C. 2012. The Status of Marine Protected Areas in the Mediterranean Sea. MedPAN & CAR/ASP. Ed: MedPAN Collection. 260 pp.
- Greenpeace, 2004. Marine Reserves for the Mediterranean Sea.
- MedPAN & RAC/SPA, 2012. ROADMAP. Towards a comprehensive, ecologically representative, effectively connected and efficiently managed network of Mediterranean Marine Protected Areas (MPAs) by 2020.
- Oceana, 2011. Oceana MedNet network.
- Robles, R. (2010). Conservación y desarrollo sostenible del mar de Alborán. Gland, Suiza y Málaga, España: UICN.
- UICN, 2012. Propuesta de una red representativa de áreas marinas protegidas en el mar de Alborán. Gland, Suiza y Málaga, España: UICN. 124 páginas.
- UNEP-MAP-RAC/SPA, 2010a. Report presenting a georeferenced compilation on bird important areas in the Mediterranean open seas. By S. Requena and C. Carboneras, Ed. RAC/SPA, Tunis, 39p
- UNEP-MAP-RAC/SPA, 2010b. Technical report on the geographical information system developed for Mediterranean open seas. By S. Requena, Ed. RAC/SPA, Tunis, 50p.
- UNEP-MAP-RAC/SPA, 2010c. Specially Protected Areas in the Mediterranean, Assessment and Perspectives. By S. Ben Haj, L. Ben Nakhla, A. Ouerghi and C. Rais, Ed. CAR/ASP, Tunis, 36p.
- WWF, 2000. The Mediterranean: 13 key areas to protect.

9. ANEXOS

9.1. Anexo I- Principios de implementación de la Hoja de ruta 2020 para las AMP del Mediterráneo

9.2. Anexo II- Tabla de objetivos de la Hoja de ruta 2020 para las AMP del Mediterráneo y su posible desarrollo en el mar de Alborán

9.3. Anexo III- Resumen de las discusiones del grupo de trabajo de áreas marinas protegidas durante el Encuentro técnico del Proyecto POCTEFEX

***Este documento ha sido coordinado por Purificació Canals -
Consultora ambiental. pcanals@tinet.org***